PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales

-----*-----

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2022
"SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE CARPETAS"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veintidós, siendo las diez horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 412.925.
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 262, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.**
c- Monto Previsto: Gs. 10.000.000.- (guaraníes diez millones). CDP N° 204/2022.
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 04-10-2022. Expediente N° 319276.
e- Sistema de Adjudicación: Por el total.
f- Fueron invitadas las siguientes empresas: ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A., TELMA CELINA VILLASBOA, EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO, AGR S.A SERVICIOS GRAFICOS, GRAFICA MONARCA S.R.L.
g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Liduvina Vera, Directora General-CONADERNA; Abg. Gustavo Florentín, Director Jurídico de la CONADERNA; Sr. Pedro González, Jefe de Control Interno, Honorable Cámara de Senadores.

3. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 18 del mes de octubre de 2022, se reunió el Comité, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales-CONADERNA, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentados cinco (5) ofertas de las firmas:

N°	Oferente	Dirección de correo electrónico	R.U.C.
1	FRIGON S.A.	frigonsa@gmail.com	80025668-9
2	BLANCA MARIN	blancamarin_17@hotmail.com	388022-2
3	ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L.	ags@graficasolano.com.py	80039406-2
4	MILENIO DE RUBEN DARIO BURGOS	artesgraficasmilenio@gmail.com	1405638-0
5	VISUAL ARTES GRAFICAS	artesgraficasvisual@gmail.com	2922317-2

Durante el acto de apertura de sobres; no se dejó constancia alguna.
El Comité de Evaluación deja constancia que por unos errores se consignaron en el Acta de Apertura Anexo, como *ARTES GRAFICAS MILANO S.R.L.* y debe decir *ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L.*

Lic. Liduvina Vera
Directora General CONADERNA
Congreso Nacional

Gustavo Florentín Britos
Abogado
Mat. C.S.J. 10.220

Pedro [illegible]
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

1

impulsado por CamScanner

Donde dice: *informa que dicha solicitud fue comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 07 de octubre de 2022* debe decir *informa que dicha solicitud fue comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 06 de octubre de 2022.*

4. Análisis de la Documentación Sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	FRIGON S.A	BLANCA MARIN	ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L.	ARTES GRAFICAS MILENIO	VISUAL ARTES GRAFICAS
	SIPE N°	1.717.344	1.717.373	1.716.555	1.717.356	1.717.370
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple según SIPE	Cumple	Cumple según SIPE	Cumple según SIPE	Cumple según SIPE
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple según SIPE	Cumple	Cumple según SIPE	Cumple según SIPE	Cumplen según SIPE
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 18 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2.051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1.051/13) y se corrobora que:

Lic. Liduvina Vera
Directora General CONADERNA
Congreso Nacional

Gustavo Florentín Britos
Abogado
Mat. C.S.J. 10.220

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

impulsado por CamScanner

FRIGON S.A.	Nro. de Documento de Identidad	Observación
• CARLOS FRIEDMAM	646.088	No registra datos.
• CARLOS FRIEDMAM ORTIZ	3.639.365	No registra datos.
BLANCA MARIN	**Nro. de Documento de Identidad**	**Observación**
• BLANCA MARIN	388.022	No registra datos.
ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L.	**Nro. de Documento de Identidad**	**Observación**
• GABRIEL ARCANGEL VERA NUÑEZ	1.032.129	No registra datos.
• DIEGO LUIS VERA SALOMON	4.035.622	No registra datos.
ARTES GRAFICAS MILENIO	**Nro. de Documento de Identidad**	**Observación**
• RUBEN DARIO BURGOS CABRERA	1.405.638	No registra datos.
• MATEO IVAN BURGOS ZARACHO	4.440.660	No registra datos.
VISUAL ARTES GRAFICAS	**Nro. de Documento de Identidad**	**Observación**
• TELMA CELINA VILLASBOA	2.922.317	No registra datos.

El Comité de Evaluación corrobora, que los oferentes están habilitados para presentar ofertas.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

6. Cuadro de oferta.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	VISUAL ARTES GRAFICAS Precio Unitario c/ IVA		ARTES GRAFICAS MILENIO Precio Unitario c/ IVA		ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L. Precio Unitario c/ IVA	
1	82121507-004	Carpetas dobles tamaño oficio con solapa interna a un lado, impresa a 4/0 en triplex de 275 gramos, troqueladas pegadas con plastificado brillo tamaño 24.5 x 34.5 cm	Unidad	1.145	3.000	3.435.000	3.660	4.190.700.	4.291	4.913.195.
				TOTALES		**3.435.000.-**		**4.190.000.-**		**4.913.195.-**

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	BLANCA MARIN Precio Unitario c/ IVA		FRIGON S.A. Precio Unitario c/ IVA	
1	82121507-004	Carpetas dobles tamaño oficio con solapa interna a un lado, impresa a 4/0 en triplex de 275 gramos, troqueladas pegadas con plastificado brillo tamaño 24.5 x 34.5 cm	Unidad	1.145	6.600	7.557.000.	7.045	8.066.525.
				TOTALES		**7.557.000.-**		**8.066.525.-**

Ing. Liduvina Vera
Directora General CONADERNA
Congreso Nacional

Gustavo Florentín Britos
Abogado
C.S.J. 10.220

Pedro J. [illegible] Azúcas
Jefe de [illegible]

impulsado por CamScanner

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4.558/11).

El Comité de Evaluación informa que las firmas VISUAL ARTES, ARTES GRAFICA SOLANO, y FRIGON S.A. presentan su CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACOIONAL, EMITIDO POR EL MIC, pero las firmas BLANCA MARIN y ARTES GRAFICA MILENIO **NO presentan,** por lo que el comité de evaluación encomienda al Lic. Robert Achinelli la solicitud de dichos documentos.

8. Aplicación del Margen de Preferencia Local.

Atendiendo que el domicilio de la convocante (Asunción), está excluida de un territorio departamental conforme al Artículo 1° de la Ley 72/92 y según dictamen jurídico N° 65 de la Asesoría Jurídica de la UOC CONGRESO NACIONAL, el Comité de Evaluación concluye que no corresponde su aplicación.

9. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2.051/03..", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Refer.	VISUAL ARTES GRAFICAS Precio Unt. c/ IVA	% Variación	ARTES GRAFICAS MILENIO Precio Unt. c/ IVA	% Variación
1	Carpetas dobles tamaño oficio con solapa interna a un lado, impresa a 4/0 en triplex de 275 gramos, troqueladas pegadas con plastificado brillo tamaño 24.5 x 34.5 cm	4.880.-	3.000.-	Menor a 25%	3.660.-	En Rango

Ítem	Descripción del Bien	Precio Refer.	ARTES GRAFICAS SOLANO Precio Unt. c/ IVA	% Variación	BLANCA MARIN Precio Unt. c/ IVA	% Variación
1	Carpetas dobles tamaño oficio con solapa interna a un lado, impresa a 4/0 en triplex de 275 gramos, troqueladas pegadas con plastificado brillo tamaño 24.5 x 34.5 cm	4.880.-	4.291.-	En Rango	6.600.-	Mayor a 15%

Ítem	Descripción del Bien	Precio Refer.	FRIGON S.A. Precio Unt. c/ IVA	% Variación
1	Carpetas dobles tamaño oficio con solapa interna a un lado, impresa a 4/0 en triplex de 275 gramos, troqueladas pegadas con plastificado brillo tamaño 24.5 x 34.5 cm	4.880.-	7.045	Mayor a 15%

El Comité de Evaluación corrobora que existen precios en las ofertas que se encuentran fuera del rango referido en la Resolución N° 1.890/2020 de la DNCP, por lo que se decide solicitar por nota a los oferentes el desglose de los precios ofertados.

Lic. Liduvina Vera
Directora General CONADERNA
Congreso Nacional

Florentín Britos
10.220

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno

impulsado por CamScanner

10. Documentación de Carácter Formal.

El Comité de Evaluación verifica que los oferentes no han presentado toda la documentación formal requerida en la Carta de Invitación por lo que decide que se realice el pedido correspondiente a los efectos de la presentación de los documentos que se detallan:

FRIGON S.A.:
-Certificado de cumplimiento con la seguridad social.
-La composición detallada del precio ofertado para los ítems. 1.

BLANCA MARIN:
-Certificado de producto y empleo nacional emitido por el MIC en caso de contar.
-La composición detallada del precio ofertado para los ítems. 1.

ARTES GRAFICAS MILENIO:
-Certificado de cumplimiento con la seguridad social.
-Certificado M.I.C.
-Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los últimos 3 años (2019-2020-2021).
-La composición detallada del precio ofertado para los ítems.1.

VISUAL ARTES GRAFICAS:
-Certificado de cumplimiento con la seguridad social.
-Certificado de cumplimiento tributario.
-Patente comercial del municipio.
-Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los últimos 3 años (2019-2020-2021).
-La composición detallada del precio ofertado para los ítems. 1.

Siendo las once horas, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio para realizar los requerimientos correspondientes y aguardar los documentos.

A los 08 días del mes de noviembre de 2022, siendo las doce horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de la oferta presentada, correspondiente al llamado Contratación Directa N° 08/2022. Dicho llamado corresponde al "SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE CARPETAS".

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4.558/11). (Continuación).
El Lic. Robert Achinelli, informa al Comité de Evaluación, que fue solicitado a las firmas ARTES GRAFICAS MILENIO y BLANCA MARIN la presentación del CERTIFICADO DE PRODUCTO Y ORIGEN NACIONAL, emitido por el MIC. La firma BLANCA MARIN presento el documento en tiempo y forma. Se deja constancia que la firma ARTES GRAFICAS MILENIO, no presento dicho documento, por tanto se procede a la aplicación del margen quedando el cuadro de la siguiente manera:

Lic. Liduvina Vera
Director General - CONADERNA
Congreso Nacional

Gustavo Florentín Britos
Abogado
Mat C.S.J. 10.220

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

impulsado por CamScanner

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	VISUAL ARTES GRAFICAS Precio Unitario c/ IVA		ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L. Precio Unitario c/ IVA		ARTES GRAFICAS MILENIO Precio Unitario c/ IVA +40% Por margen de Preferencia	
1	82121507-004	Carpetas dobles tamaño oficio con solapa interna a un lado, impresa a 4/0 en triplex de 275 gramos, troqueladas pegadas con plastificado brillo tamaño 24.5 x 34.5 cm	Unidad	1.145	3.000	3.435.000	4.291	4.913.195	5.124	5.866.980.
				TOTALES		3.435.000.-		4.193.195.-		5.866.980.-

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	BLANCA MARIN Precio Unitario c/ IVA		FRIGON S.A. Precio Unitario c/ IVA	
1	82121507-004	Carpetas dobles tamaño oficio con solapa interna a un lado, impresa a 4/0 en triplex de 275 gramos, troqueladas pegadas con plastificado brillo tamaño 24.5 x 34.5 cm	Unidad	1.145	6.600	7.557.000.	7.045	8.066.525.
				TOTALES		7.557.000.-		8.066.525.-

9. Análisis de Precios Referenciales (Continuación).

Mediante nota remitida a los oferentes FRIGON S.A., BLANCA MARIN y VISUAL ARTES GRAFICAS.; se solicitó de conformidad al Decreto Reglamentario N° 2992/19, una explicación detallada de la composición de los precios ofertados que se encuentran fuera de los rangos establecidos en la Resolución N° 1890/2020 de la DNCP, e informa que todos los oferentes respondieron a lo solicitado, haciendo entrega de los documentos presentados por los mismos.

El Comité de Evaluación analiza las planillas de desglose de precios presentados por los oferentes FRIGON S.A., BLANCA MARIN y VISUAL ARTES GRAFICAS y encuentra satisfactorias las explicaciones presentadas y concluye que los mismos son compatibles y las ofertas de ejecución posible y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

Seguidamente de conformidad al **artículo 63° del Decreto 2.992/19,** se selecciona provisoriamente la oferta más baja, que se analizara en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada corresponde a la firma **VISUAL ARTES GRAFICAS de Telma Celina Villasboa,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo Cumple/No cumple/N/C (no corresponde):

Lic. Liduvina Vera
Gustavo Florentín Britos
Abogado
C.J. 10.220

impulsado por CamScanner

10. Documentación de Carácter Formal. (Continuación).

Ítem	Documentos Formales	VISUAL ARTES GRAFICAS
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple (1)
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
3	Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
5	Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	Cumple (2)
6	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
7	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple (3)
8	Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, 3 últimos años. (2019, 2020 y 2021).	Cumple (4)

- (1, 2, 3,4), Documentos solicitados por nota en fecha 31 de octubre de 2022. El oferente remitió lo solicitado en el plazo requerido.

11. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción Del Bien	U. M.	Cantidad	Presentación	VISUAL ARTES GRAFICAS
1	82121507-004	Carpetas dobles tamaño oficio con solapa interna a un lado, impresa a 4/0 en triplex de 275 gramos, troqueladas pegadas con plastificado brillo tamaño 24.5 x 34.5 cm.	Unidad	1.145	Unidad	Cumple

12. Capacidad Financiera: N/A

13. Experiencia:

Ítem	Descripción	VISUAL ARTES GRAFICAS
1	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los 3 últimos años (2019- 2020-2021).	Cumple

14. Capacidad Técnica: N/A

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **VISUAL ARTES GRAFICAS de Telma Celina Villasboa**, cumple con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en: II DATOS DEL LLAMADO, punto forma de adjudicación, reporte de llamados de la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Lic. Liduvina Vera
Congreso Nacional

Gustavo Florentín Brítos
Abogado
Mat. C.S.J. 10.220

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno

impulsado por CamScanner

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67° del Decreto N° 2.992/2019, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma VISUAL ARTES GRAFICAS de Telma Celina Villasboa, por un monto total de Gs. 3.435.000.- (tres millones cuatrocientos treinta y cinco mil), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. Salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **trece horas del día 08 de noviembre del 2022**.----------

Lic. Liduvina Vera
Directora General CONADERNA
Congreso Nacional

Gustavo Florentín Britos
Abogado
Mat. C.S.J. 10.220

Pedro J. [illegible]
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65° del Decreto N° 2.992/2019, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma VISUAL ARTES GRAFICAS de Telma Celina Villasboa, por un monto total de Gs. 3.435.000.- (tres millones cuatrocientos treinta y cinco mil), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.** Dentro del marco de la Contratación Directa N° 08/2022 el 24 día noviembre de 2022.----------

Lic. Juan Eudes Afara Maciel
Senador de la Nación
Presidente de la CONADERNA

impulsado por CamScanner